



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1094/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 939/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE LEGAL Y TÉCNICA S/ CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE FACTURA – GINSA SA”; y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 6 de febrero del año 2023 se celebró Cesión de Derechos y Acciones de Factura entre el Señor Carmelo Salvador PACHUE en nombre y representación legal de la firma “GINSA SA” y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, mediante el cual el primero cede gratuitamente a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú los derechos y acciones que emergen de la Factura “A” n.º 0013-00000121, de fecha 13.12.2022, expedida por “CHACO SERVICIOS SA” referida a la compra de una unidad 0 km marca IVECO, TIPO Chasis con cabina, Modelo 170E21NCM52, Año 2022, color blanco (E&C) IC, Motor Marca IVECO n.º F4HE3481A*8108027, Chasis Marca IVECO n.º 8ATA01PF0PX121251, Certificado n.º 064-000034781/2022.

Que, la referida cesión de derechos, se efectuó de forma gratuita a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú en el marco de la obra LPN n.º 1/2021 “Programa de Saneamiento Integral de las ciudades de la cuenca del Río Uruguay – Optimización y Ampliación Planta Depuradora de Efluentes Cloacales Domiciliarios y Ampliación de la Red Cloacal”.

Que, en virtud de lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que ratifique la Cesión de Derechos y Acciones de Factura referida, en virtud del Programa de “Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay”.

Que, la aceptación de bienes muebles debe contar con la correspondiente aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el dictado de un acto administrativo que expresamente se pronuncie sobre la conveniencia de la incorporación del bien al patrimonio municipal para su uso conforme a su destino.

Que, de todo lo expuesto surge la conveniencia para los intereses municipales, de contar con el vehículo cedido, encontrándose reunidos los requisitos necesarios para que el Departamento Ejecutivo, en pleno uso de sus facultades legales, emita el presente acto aceptando la misma.

Que, tratándose de un bien mueble, no resulta necesaria la autorización del Honorable Concejo Deliberante a los fines de la aceptación de la cesión, por no encontrarse contemplado en las previsiones del artículo 95º inciso r) de la Ley n.º 10082, modificatoria de la Ley n.º 10027.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ACÉPTASE la Cesión de Derechos y Acciones de Factura “A” n.º 0013-00000121, de fecha 13.12.2022, expedida por “CHACO SERVICIOS SA” referida a la compra de una unidad 0 km marca IVECO, TIPO Chasis con cabina, Modelo 170E21NCM52, Año 2022, color blanco (E&C) IC, Motor Marca IVECO n.º F4HE3481A*8108027, Chasis Marca IVECO n.º 8ATA01PF0PX121251, Certificado n.º 064-000034781/2022, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º Notifíquese del presente al Señor Carmelo Salvador PACHUE en nombre y representación legal de la firma “GINSA SA”, con copia.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1094/2023

ARTÍCULO 3.º Por el Área de Suministros procédase a requerir el servicio de gestoría del automotor a los fines de realizar los trámites de transferencia y posterior inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor del vehículo referido en el artículo 1º, a favor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal